



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA
ESTRELLA**

ESTADO NRO. 047
FECHA: 11 DE JULIO DEL 2023.

SEÑORES USUARIOS: Dado el número de correos electrónicos que se están recibiendo y que saturan la cuenta de este Despacho, se les recuerda lo siguientes:

“Cuando lo notificado sea una sentencia, la providencia la deberán buscar en el apartado de “**SENTENCIAS**” y no en el de “**ESTADOS ELECTRÓNICOS**”.

En caso de que un proceso requiera el envío de oficios, la remisión de los mismos, se hará directamente a la entidad destinataria, **si se conoce la dirección electrónica de aquella,** de lo contrario se envía a los interesados para su diligenciamiento. Esto se hará según la disponibilidad de tiempo con que cuenta el Despacho, por lo que **NO NECESARIAMENTE** se envían de manera inmediata.

	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
1	2021-00218-00 RESTITUCIÓN DE INMUEBLE	RAMÓN SARMIENTO MEJÍA	ROBERTO GIL FLÓREZ Y OTROS	10-07-2023	REPROGRAMA AUDIENCIA

NOTA: cuando lo notificado sea una sentencia, la providencia la deberán buscar en de apartado de “**SENTENCIAS**” y no en el de “**ESTADOS ELECTRÓNICOS**”.

SEÑOR USUARIO: En caso de que su proceso requiera el envío de oficios, la remisión de los mismos se hará directamente a la entidad destinataria, si se conoce la dirección electrónica de aquella, de lo contrario se envía a los interesados para su diligenciamiento. Esto se hará según la disponibilidad de tiempo con que cuenta el despacho, por lo que **NO NECESARIAMENTE,** se enviará de manera inmediata.

Fijado en la fecha, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), desfijado el mismo día a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

LUIS GUILLERMO GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO